

Lugar y fecha de la resolución: Toledo 9 de octubre de 2025.
Referencia: ÁREA DE EMPLEO, TIC, ASUNTOS GENERALES Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS / Servicio de Empleo Público
Asunto: Recusación Tribunal Enfermero/a (Decreto nº 1692/2025, BOP Toledo nº 187, de 1 de octubre de 2025), D^a Irene Soto Fernández.

DECRETO NÚM. 1.766/ 2025

VISTO: Los escritos presentados en 3 de octubre de 2025 (Nº Reg. 202500015304 y 202500015321) por **D^a Consuelo León Martínez**, aspirante admitida al proceso selectivo –Oposición Libre- convocado por la Diputación Provincial de Toledo para la cobertura como personal funcionario de cuatro plazas de Enfermero/a incluidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2025 (Convocatoria publicada en BOP Toledo nº 122, de 1 de julio de 2025).

En los precitados escritos la interesada manifiesta la imposibilidad legal de que **D^a Irene Soto Fernández** forme parte del Tribunal designado para la gestión del indicado proceso selectivo (Decreto de la Presidencia nº 1692/2025 BOP Toledo nº 187, de 1 de octubre de 2025 –vocal titular-) al amparo de lo establecido en el artículo 49.4 d) de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha.

VISTO: El informe del Servicio de Empleo Público.

CONSIDERANDO: Lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por todo ello, en virtud de las facultades que me están conferidas por el artículo 34.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO: Incoar incidente de recusación promovido por **D^a Consuelo León Martínez** contra el nombramiento de **D^a Irene Soto Fernández** (Decreto de la Presidencia nº 1692/2025 BOP Toledo nº 187, de 1 de octubre) como **vocal titular** del **Tribunal calificador** del proceso selectivo Oposición Libre- convocado por la Diputación Provincial de Toledo para la cobertura como personal funcionario de cuatro plazas de Enfermero/a incluidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2025.

SEGUNDO: Notificar a **D^a Irene Soto Fernández** la presente resolución, remitiendo la reclamación presentada, a los efectos de que, en el día siguiente al de la notificación, la recusada manifieste si se da o no en ella la causa alegada.

TERCERO: Suspender la tramitación del precitado proceso selectivo hasta la resolución del presente incidente de recusación, conforme a lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO: Notifíquese la presente resolución a los interesados, a los efectos procedentes, con publicación en el Tablón de Anuncios y en la Página Web de la Diputación Provincial de Toledo.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

La Presidenta: M.^a Concepción Cedillo Tardío

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por la Ilma. Sra. Presidenta, procediéndose a su notificación.

El Secretario General Acctal: Jesús Prieto Sabugo

